Resultados Programa de Mejoramiento de la Gestión 2018-2022

Año	Ministerio	Institución	% Cumplimiento Global PMG	% Incentivo
2018	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Oficina Nacional de Emergencia	96,67%	7,60%
2019	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Oficina Nacional de Emergencia	99,55%	7,60%
2020	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Oficina Nacional de Emergencia	100,00%	7,60%
2021	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Oficina Nacional de Emergencia	100,00%	7,60%
2022	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Oficina Nacional de Emergencia	100,00%	7,60%

Respecto a la sustitución de ONEMI por SENAPRED, es necesario indicar:

Conforme lo establecido en el artículo 42 de la ley N° 21.364, a partir de la iniciación de actividades del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), se deroga el decreto ley N° 369, de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y, en consecuencia, para todos los efectos legales, reglamentarios y contractuales, el SENAPRED será el sucesor y continuador legal de ONEMI. En tal sentido, acorde con lo previsto en el artículo 1° transitorio del precitado texto legal y en el artículo 1° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-21.364, de 5 de agosto de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la fecha en que entrará en funcionamiento el SENAPRED será a contar del 1° de enero de 2023.